



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de agosto de 2018

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 2 de julio de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de remitir el informe de la República de Guinea Ecuatorial sobre las nuevas disposiciones tomadas por el Gobierno para la aplicación en el territorio nacional de las respectivas resoluciones del Consejo (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 2 de julio de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas

Informe de Guinea Ecuatorial sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2270 (2016), 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017), 2375 (2017) y 2397 (2017)

La Misión Permanente de la República de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 12 a) de dicha resolución, tiene el honor de presentar la siguiente información adicional como complemento a los informes sobre las medidas adoptadas por la República de Guinea Ecuatorial en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las resoluciones 2375 (2017) y 2397 (2017) del Consejo (véanse S/AC.49/2017/112 y S/AC.49/2018/34).

En respuesta a las mencionadas resoluciones, las medidas suplementarias a las previamente adoptadas por el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial se presentan a continuación.

El Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Medio Ambiente, en su carta de fecha 17 de abril de 2018, emite el siguiente informe:

Con relación a las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la República Popular Democrática de Corea, sobre la prohibición del continuo desarrollo de armas de destrucción masiva, este Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Medio Ambiente ha implementado las siguientes acciones tendentes a restringir y/o eliminar las relaciones con dicho país:

1. En el subsector agricultura y ganadería, se instruye a la delegación regional del Ministerio a restringir la cooperación con Corea del Norte, a tal efecto, se cancelan todas las actividades de la empresa agrícola norcoreana Miramax, instalada en el consejo de poblado de Oveng Cdo. La empresa liquidó sus activos y los expatriados ya retornaron a Corea del Norte.
2. En el subsector bosques y medio ambiente, la cancelación de todas las actividades de la empresa forestal Chilbo, la cual vendió a la empresa china Changxi su aserradero en el consejo de poblado de Milong, en el distrito de Añisork, así como la compañía de transformación de chapas y contrachapado ubicada en Bome, con la consiguiente repatriación de sus empleados.
3. La Presidencia de Guinea Ecuatorial, mediante una carta de fecha 2 de enero de 2018, desestimó el memorando sobre cooperación agrícola firmado el 13 de septiembre de 2017 en Malabo con el Ministerio de Agricultura de la República Popular Democrática de Corea.